Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 08 de Agosto 2024

VISTO el expediente E-N° 64420-2024, MPA del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada, referente a la "S/Adquisición de sillas ergonométricas, destinadas para el personal de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia.".

Que en orden 02 obra Nota DGAF -CYC N° 642/2024, en el cual la Subdirectora General de Compras y Patrimonio, solicita autorización al Secretario de Administración Financiera de la mencionada contratación en el considerando precedente.

Que a orden 08 obra Preventivo Definitivo N° 146/2024 y en orden09 Nota de Pedido Nº 78/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 565/23, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. Nº 17/21 y N°58/21 y Resolución M.E. N° 148/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN ADMINSTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 81/2024, referente a la "S/Adquisición de sillas ergonométricas, destinadas para el personal de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración Financiera dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente de la ciudad de Ushuaia."; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 40000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

CP ROMANO LUCIANA
Subsecretaria de Coordinación Administrativa
Secretaría de Administración Financiera - MPA

Firmado digitalmente por Luciana Romano
Fecha: 2024.08.08 10:13:17 -03'00'

RESOLUCIÓN Ss.C.A. N° 74/2024.-